



ANEXO II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INVESTIGACIÓN PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE FOMENTO PARA LA CONECTIVIDAD AÉREA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
Expediente Tramita: **569982**

1. Objeto.

Constituye el objeto del contrato la elaboración de estudio sobre la transferencia de conocimiento e investigación para el diseño de medidas de fomento para la conectividad aérea de la ciudad de Zaragoza. Asimismo, el trabajo dará respuesta para la elaboración de pliegos, bases, clausulas administrativas y prescripciones técnicas relativas a esta materia.

Atendiendo a la competencia municipal en materia de turismo, la ciudad de Zaragoza está interesada en desarrollar la conectividad aérea en la propia ciudad y con otros destinos nacionales e internacionales, para ello es necesario solicitar la elaboración de unos trabajos que se referirán principalmente a la investigación sobre las medidas adoptadas en otras ciudades y su sistematización. Resulta imprescindible obtener una transferencia de conocimientos e investigación para el diseño de medidas de fomento de la conectividad aérea de la ciudad de Zaragoza.

La competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo artículo 25.2. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) sobre información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, y su concordante artículo 42.2.n) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA), que establece que corresponde al municipio la competencia en materia de turismo. Además, el presente contrato se encuadra en la competencia prevista en el artículo 42.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) de fomento de los intereses económicos de la localidad.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 12.000 euros

IVA*: 2.520 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 14.520 euros

Aplicación presupuestaria: **2025 DGP 9221 22799 PLAN ESTRATÉGICO DE PROYECCIÓN EXTERIOR**
Núm. RC SICAZ: **253392**.

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14824205	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIO GIMENO BELLIDO - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				26 de noviembre de 2025	



3. Duración/plazo de ejecución.

El trabajo objeto de este contrato tendrá como fecha límite de entrega el día 15 de diciembre de 2025.

4. Lugar de prestación.

Zaragoza.

5. Responsable del contrato.

Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

6. Condiciones de aptitud para contratar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse según el objeto del contrato.

La Universidad de Zaragoza es un marco idóneo para realizar un estudio sobre la conectividad aérea de Zaragoza debido a su sólida trayectoria investigadora, su conocimiento profundo del territorio y la presencia de grupos especializados en transporte, logística y planificación territorial. Además, su papel como institución pública de referencia en la región garantiza rigor metodológico y acceso a fuentes de datos locales relevantes, materializado en el convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, de fecha 5 de julio de 2021, nº27221 cuyo objeto es la realización de estudios, informes y actividades formativas.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de la proposición.

La proposición se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

1. Declaración responsable (Modelo I)
2. Aceptación de las condiciones del trabajo (Modelo II)

8. Criterios de adjudicación.

Al tratarse de un contrato de adjudicación directa, no existen criterios de valoración de ofertas, por considerarse que la Universidad de Zaragoza, reúne todos los requisitos exigibles en una adjudicación directa.



9. Plazo de garantía: justificación de su no establecimiento.

No se estima necesario el establecimiento del periodo de garantía, dada la naturaleza de las prestaciones a realizar.

10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio.

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
- Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol pagador-03): LA0017104. Oficina de Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso.

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato.

No se prevé la modificación del presente contrato de servicios.

15. Prescripciones técnicas.

Condiciones técnicas:

A) Los trabajos deberán contener y respetar al menos las siguientes condiciones:

- La investigación sobre la medidas adoptadas por otras ciudades y regiones para la promoción de su conectividad aérea, su sistematización y presentación como antecedentes.
- La propuesta de medidas para el fomento de la conectividad aérea de la ciudad de Zaragoza, como forma de bases o de cláusulas administrativas o prescripciones técnicas.
- El equipo profesional estará compuesto por, al menos, un investigador/a con acreditados conocimientos en derecho administrativo y experiencia en el ámbito de las subvenciones o la contratación pública.
- El investigador/a o investigadores deberán colaborar con la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Promoción Exterior para la adecuada coordinación de las materias afectadas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14824205	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIO GIMENO BELLIDO - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				26 de noviembre de 2025	



B) Formato de la documentación a entregar:

El proyecto se entregará en **formato PDF** y en **formato editable**, para los gráficos en DWG en paquete eTransmit, para los textos en WORD y para los presupuestos en BC3 convertibles.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se reserva la facultad de concertar las reuniones que sean necesarias para delimitar las actuaciones a realizar.

16. Penalidades.

Se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución por causas imputables al contratista. El Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- De 1 a 7 días de retraso: 300 € al día.
- De 7 a 15 días de retraso: 400 € al día.
- A partir de 15 días de retraso: 500 € al día.

No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la LCSP, de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente, al no desincentivar el retraso en la ejecución.

17. Contratos financiados con fondos del MRR.

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ADJUDICATARIO, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO II: ACEPTACIÓN

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la entidad, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento ordinario por adjudicación directa convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INVESTIGACIÓN PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE FOMENTO PARA LA CONECTIVIDAD AÉREA CON LA CIUDAD DE ZARAGOZA**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

SEGUNDO.- En la elaboración de esta aceptación se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la entidad.